

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5323
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, 10 DE ENERO DE 1957

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá en el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DÉCRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

M. de Gob. Nº 5845 del 26/12/56.—	Solicita transferencia de partidas la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para atender compromisos contraídos por la Cámara de Alquileres.	131
„ „ „ „ 5846 „ „	— Transfiere partida del Inc VII- Item II- Otros Gastos- Principal a) Gastos Generales Parcial 40- Viáticos y Movilidad, para reforzar el crédito anual de las partidas Parciales 15 y 23.	131
„ „ „ „ 5847 „ „	— Transfiere partida del Anexo B- Inc. 1 1- Item 1- Gastos en personal- Partida Principal a) 1- Parcial 1- "Personal Administrativo y Técnico, para reforzar el crédito de la Partida Principal c) 2- Parcial 5- Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	131
„ „ „ „ 5848 „ „	— Reconoce los servicios realizados en horas extraordinarias por personal del Ministerio de Gobierno, durante el mes de noviembre del año 1956.	131 al 132
„ „ „ „ 5849 „ „	— Aprueba resoluciones dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	132
„ „ „ „ 5850 „ „	— Liquidá partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	132
„ „ „ „ 5851 „ „	— Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física, a realizar adquisiciones y reparaciones en los automotores de la misma Repartición.	132
„ „ „ „ 5852 „ „	— Concede licencia por enfermedad al personal de Jefatura de Policía.	132
„ „ „ „ 5853 „ „	— Autoriza al Director Honorario del Museo Colonial Histórico, a clausurar el mismo durante el mes de enero del año 1957, para que se efectúe limpieza y desinfección. ...	132 al 133
„ „ „ „ 5854 „ „	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de la Municipalidad de La Viña.	133
„ „ „ „ 5855 „ „	— Transfiere partida del Anexo D- Inc. 1 2- Item 2- Otros Gastos- Princ. a)1- Parciales 6 16 y 40.	133
„ „ „ „ 5856 „ „	— Liquidá partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	133
„ „ „ „ 5857 „ „	— Adjudica la provisión de mobiliario con destino a la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	133
„ „ „ „ 5858 „ „	— Levanta la interdicción que pesa sobre varias personas.	133 al 134
„ „ Econ. „ 5859 „ 27/12/56.—	Reconoce un crédito a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	134
„ „ „ „ 5860 „ „	— Adjudica a la firma Lutz Ferrando y Cía. la provisión de dos teodolitos...	134
„ „ „ „ 5861 „ „	— Transfiere partida para cubrir gastos comprometidos en el presente ejercicio Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	134 al 135
„ „ „ „ 5862 „ „	— Liquidá partida a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.	135
„ „ „ „ 5863 „ „	— Aprueba el viaje de ida y vuelta en avión, entre Buenos Aires y Salta, del señor Asesor Impositivo don Nicolás Ramón Figueredo.	135
„ „ „ „ 5864 „ „	— Liquidá partida a favor de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda..	135
„ „ Gob. „ 5865 „ 28/12/56.—	Acepta la renuncia presentada por el Dr. José María Ruda, al cargo de Ministro, Secretario en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública.	135
„ „ „ „ 5866 „ „	— Encárgase de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Profesor Julio Passerón.	135
„ „ „ „ 5867 „ „	— Designa Jefe de Policía de la Provincia, al señor Comandante Principal de Gendarmería Nacional (R) don Arturo C. Sierra.	135 al 136

" " " 5868 " "	— Designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al Dr. José Manuel del Campo	136
" " " 5869 " "	— Deja establecido que hasta tanto tome posesión de su cargo el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Dr. José Manuel del Campo, designado por decreto 5868, continuará refrendando los decretos que emanan del citado Ministerio S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Profesor Julio Passerón	136

RESOLUCIONES:

M. de Gob. N° 359 del 27/12/1956.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria	136
" " " 360 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria	136
" " " 361 " "	— Autoriza a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diplomas	136
" " " 362 " "	— Autoriza el viaje realizado hasta la localidad de Cachi en misión oficial por el señor Sub-Secretario General de la Intervención Federal	136
" " " 363 " "	— Aprueba Disposición dictada por la Cárcel Penitenciaria	136

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14993	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Luis N.; Blanca N.; y Maria Haydee Cabanillas	137
N° 14997	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Díez	137
N° 14976	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública: Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chavez.	137
N° 14966	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Floréncia Jurado de Apaza.	137
N° 14951	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	137
N° 14950	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	137

LICITACION PRIVADA:

N° 14986	— Dirección Gral. de Inmuebles — Licitación Privada N° 3.	137
N° 14992	— Cárcel Penitenciaria — Lic. Privada N° 1	137

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 14996	— De don Toribio Gilobert	137
N° 14994	— De doña Azucena Rabellini de Pérez.	137
N° 14989	— De don José Miguel Mamani.	137
N° 14981	— De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de.	137
N° 14980	— De doña Rafaela Barconte de Moreno	137
N° 14973	— De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	137
N° 14972	— De doña Natalia López de Albornoz.	137 al 138
N° 14971	— De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	138
N° 14970	— De don César Díaz Pineda.	138
N° 14969	— De doña Zarife Chain de Paz.	138
N° 14968	— De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	138
N° 14965	— De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	138
N° 14964	— De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	138
N° 14963	— De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	138
N° 14962	— De don Ildelfonso de Jesús Vazquez.	138
N° 14961	— De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Pérez de Zenteno.	138
N° 14951	— De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	138
N° 14953	— De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	138
N° 14952	— De don Luciano Castellanos.	138
N° 14947	— De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	138
N° 14946	— De don Carlos Benicio Bazan.	138
N° 14945	— De don Máximo Pérez.	138
N° 14944	— De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudino de Vega.	138
N° 14940	— De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	138
N° 14935	— De don Pedro Pablo Talocchino.	138
N° 14932	— De don Marcos Aguirre	138
N° 14931	— De don Manuel Francisco Toraño	138
N° 14928	— De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	138
N° 14929	— De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	138 al 139
N° 14927	— De doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García.	139
N° 14920	— De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	139
N° 14919	— De don Luis Alemán.	139
N° 14918	— De don Francisco Prieto.	139
N° 14917	— De don Fulgencio García-Torrano.	139

PAGINAS

Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero	139
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saadé	139
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada	139
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias	139
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez	139
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco	139
Nº 14889 — De doña Audelina Bolfyar	139
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce	139
Nº 14858 — De doña María Campero	139
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco	139
Nº 14843 — De don Martín Gómez	139
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina	139
Nº 14825 — De don Nicolás Peña	139
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López	139
Nº 14794 — De doña Coloma Gutiérrez de Peralta	139
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova	139 al 140
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra	140
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz	140
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel	140

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores	140
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores	140
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Auñella Ruiz de los Llanos de Teseyra	140
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand	140
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio	140

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14978 — Vidal Angel Custodio vs. Zelarayan, Roberto Enrique	140
Nº 14960 — Salvador Dufeuerg vs. Claudio Guanca	140 al 141

REMATES JUDICIALES:

Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia	141
Nº 14984 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Nicolás Taibo	141
Nº 14983 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. DiTella Ltda. S. A. vs. Pedro García Martínez	141
Nº 14982 — Por: Miguel C. Tártalos — juicio: Marcelo Saravia Bavio vs José Coll S. R. L.	141
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera	141
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Díaz Luis A. vs. Martín Benjamín	141
Nº 14956 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Julio Simkin é hijos vs. Rodríguez Alfredo	141
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo	141
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega l de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros ..	141 al 142
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores	142
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de	142
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García	142
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo	142
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García	142
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma	142 al 143
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar	143
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma ..	143

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra	143 al 145
--	------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14985 — "FOR—GAN Industrial Comercial S. R. L."	145 al 146
--	------------

DONACION DE ACCIONES SOCIALES:

Nº 14991 — Sastre y Compañía—Soc. de Resp. Ltda.	146
---	-----

RETIRO DE SOCIOS:

Ng 14999 — Frigorífico Güemes	146
-------------------------------------	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14977 — Carpintería Mecánica "Heycar" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia a favor de Américo Juan Ramos ..	146
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15000 — Bartolomé Munar vende a Tito Gallini	146
Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes.	146

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15001 — Valle de Lerma Social Club —Rosario de Lerma— para el día 20 de enero	146
Nº 14995 — Club Argentino de Bochas; para el día 15 de enero	146
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957.	146

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	146
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	146
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	146

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO****DECRETO Nº 5845—G.**

SALTA, Diciembre 26 de 1956.—

Expte. Nº 9047/56.—

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, a fin de atender compromisos contraídos por la Cámara de Alquileres; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, la suma de Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.600 m/n.), del Anexo D— Inciso 6— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parciales 7, 11, 12, 13, 23, 39 y 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 59, en la siguiente forma y proporción:

Parciales: 7 Comunicaciones	\$ 200.—
11 Conserv. Mov. y Artf. "	300.—
12 Conserv. Maq. Mot. etc. "	200.—
13 Conserv. Vehículos "	300.—
23 Gastos Grales. a Cls... "	800.—
39 Útiles, Libros, etc. "	300.—
40 Viáticos y Mov. "	1.500.—
	<hr/>
	\$ 3.600.—

Para reforzar las siguientes partidas:

Parciales: 15 Energía Eléctrica	\$ 1.400.—
35 Seguro, Acc. y Rep. Civ. "	2.200.—
	<hr/>
	\$ 3.600.—

del mismo principal. —

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5846—G.

SALTA, 26 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 9075/56.

VISTO lo solicitado por el Consejo General de Educación, en su nota Nº 4998-G- de fecha 12 de diciembre del corriente año, a fin de que se autorice la transferencia de \$ 10.000, y conforme a lo que establece las disposiciones del Art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, y atento a lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000 moneda nacional), del Inciso VII- Item II- Otros Gastos- Principal a) Gastos Generales- Parcial 40- Viáticos y Movilidad, al mismo Inciso, Item y Principal, para reforzar el crédito anual de las partidas que se detallan en la siguiente proporción.

Parciales: 15 -Energ. Eléctr.	\$ 5.000.—
23 -Gastos Grales. a Clas. \$	5.000.—
	<hr/>
	\$ 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5847—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 9087/56.

VISTO que la partida a la cual se imputó el gasto dispuesto por decreto Nº 5646 de fecha 19 de diciembre de 1956, correspondiente al pago de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, se encuentra excedida; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese, la suma de Ocho mil ciento sesenta y seis pesos con 60/100 M/N. (\$ 8.166.60 m/n.), del Anexo B- Inciso 1/1- Item 1- Gastos en Personal- Partida Principal

a) 1- Parcial 1- "Personal Administrativo y Técnico", para reforzar el crédito de la Partida Principal c) 2- Parcial 5 "Suplemento por Horas Extraordinarias", del mismo Anexo, Inciso é Item, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 48- Intervención Nº 15.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I.

DECRETO Nº 5848—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte Nº 9199/56.

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en horas extraordinarias durante el mes de noviembre del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 28,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios en horas extraordinarias realizados por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil ciento treinta y ocho pesos con 50/100 M/N. (\$ 1.138.50 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, al personal detallado en las mismas del Ministerio mencionado, imputándose esta erogación al Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5, y la suma de Ciento setenta pesos con 77/100 M/N. (\$ 170.77 m/n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D- Inciso 1/1 Item 1- Principal c) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de

Un mil trescientos nueve pesos con 27|100 M|N. (\$ 1.309.27 m|n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5849—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 9123|56.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para conocimiento y aprobación de este Ministerio, las Resoluciones Nros. 23 y 24, dictadas por la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las Resoluciones Nros. 23 y 24 dictadas por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fechas 10 y 14 de diciembre del corriente año, y cuyo texto dice:

RESOLUCION Nº 23.

“Art. 1º — Fijar las fechas de exámen, correspondientes al turno de Diciembre del corriente año; en las siguientes días y horarios:
SABADO 15: Geografía Económica General — Horas 16.

MIERCOLES 19: Fundamentos de la Economía — Horas 16.

JUEVES 20: Historia Económica — Horas 16.

VIERNES 21: Fundamentos de la Contabilidad Superior — Horas 16.

SABADO: 22 Análisis Matemático — Horas 16.

“Art. 2º — Dése a publicidad, Notifíquese, al Alumnado, Cópiese y Archívese.

RESOLUCION Nº 24.

“Art. 1º — Declarar constituidas las mesas de exámen, correspondientes al turno de Diciembre del año, en la siguiente forma:

SABADO 15: Geografía Económica Profesores Estela G. de Fretes, Carmen V. de Alemán y Dr. Ramón D' Andrea.

MIERCOLES 19: Fundamentos Econom. Profesores: Dr. Víctor Arroyo, Ana María Guía y Francisco Iacuzzi.

JUEVES 20: Historia Económica. Profesores Dres Ramón D' Andrea, Víctor Arroyo y Estela G. de Fretes.

VIERNES 21: Fundamentos Cont. Profesores Francisco Iacuzzi, Antonio Gea, y Ana María Guía.

SABADO 22: Análisis Matn. Profesores: Carlos Sastre, Rafael Moreno y Antonio Gea.

“Art. 2º — Notifíquese, a los alumnos, Cópiese, archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5850—G

ORDEN DE PAGO Nº 176

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9120|56.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, adjunta planillas para su liquidación y pago, en concepto de sueldos por los meses de agosto y setiembre del año en curso, a favor del profesor Víctor A. Arroyo, por un total de \$ 1.250.50 m|n., siendo liquidados los mismos en su oportunidad y posteriormente ingresados mediante Nota de Ingreso Nº 3810 de fecha 22|10|56, por no haberse presentado el interesado a percibir el importe,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería de la misma dependencia, la suma de Un mil doscientos cincuenta pesos con 50|100 Moneda Nacional \$ 1.250.50.— moneda nacional, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta en su oportunidad haga efectiva dicha suma al señor Víctor A. Arroyo en su carácter de Profesor de la misma, en concepto de sueldos por los meses de agosto y setiembre del año en curso, habiendo sido liquidados los mismos, ingresados mediante Nota de Ingreso Nº 3810 de fecha 22|10|56. por no haberse presentado el interesado a percibir el importe.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al mencionado gasto a la cuenta de “Valores a Regularizar por el Tesoro- Sueldos y Varios Devueltos”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5851—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9102|56.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, a fs. 6, del presente expediente, a fin de que se aprueben los presupuestos presentados por algunas casas del ramo, en concepto de adquisiciones de elementos y reparaciones para los automotores de la nombrada Repartición, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.749.— m|n.,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a realizar las siguientes adquisiciones y reparaciones en los automotores de la misma Repartición, de conformidad con los presupuestos formulados por las casas del ramo, que corren agregadas de fs. 1|5 de estos obrados:

Adquisición de tres (3) cubiertas para el automóvil, al precio oficial de \$ 791.— cada una \$ 2.373.—
Adquisición de doce (12) válvulas

para el ómnibus— según presupues to formulado por Luis Ram \$ 2.190.—
Mano de obra y repuestos varios para el ómnibus, presupuesto Taller Vicente Ocampo ” 1.186.—
\$ 5.749.—

Art. 2º — El gasto de referencia y autorizado por el Art. 1º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo J- Inciso VIII- Parcial 13- Conservación de vehículos- Principal a) II- Otros Gastos de la Ley dd Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5852—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

VISTAS las solicitudes de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía; y conforme a los certificados que corren agregados por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, de conformidad al Art 14º de la Ley Nº 1882|55, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla: Secundino Copa Zerpa: (Agente) noventa (90) días, con el 50% de sus haberes. a partir del día 29 de octubre ppdo., del año en curso. Pacual P. Choque: (Of. Ayudante) Treinta (30) días(a partir del día 1º de noviembre ppdo., del año en curso.

Manuel Ernesto Canta: (O. Insp.) cincuenta (50) días, a partir del día 21 de setiembre ppdo. del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 5853—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9162|56.

VISTO este expediente en el que el Director Honorario del Museo Colonial Histórico, solicita autorización para cerrar el mismo, durante el mes de enero del año 1957, como es de práctica y a fin de proceder a su limpieza y desinfección,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Director Honorario del Museo Colonial Histórico, a clausurar el mismo durante el mes de enero del próximo año 1957, para que se efectúe una prolija lim-

pieza y desinfección del mencionado local.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5854—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 7996/56.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9 y a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de la Municipalidad de La Viña, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado a fojas 1 a 6 de estas actuaciones,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5855—G

SALTA 26 de diciembre de 1956.

Expte. Nº 9049/56.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, a fin de cancelar compromisos contraídos; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Tránsfírase, la suma de Treinta y siete mil ochocientos pesos M.N. (\$ 37.800), m.n. del Anexo D- Inciso 1/2- Ítem 2- Otros Gastos- Principal a) 1- Parciales 6- 16 y 40 de la Ley de Presupuesto en vigor- Orden de Pago Anual Nº 50, en la siguiente forma y proporción:

Parciales:

6	Combust. y lubricantes ...	\$ 14.800.—
16	Entierro y luto	" 5.000.—
40	Viáticos y Mov.	" 20.000.—
		\$ 37.800.—

para reforzar las siguientes partidas:

Parciales:

10	Conserv. de Instalaciones	\$ 1.800.—
37	Serv. de Desayuno y Mer.	" 1.000.—
39	Útiles, Libros Impres. ...	" 35.000.—
		\$ 37.800.—

Art. 2º — Tránsfírase, la suma de tres mil quinientos pesos M.N. (\$ 3.500 m.n.), del Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal b) 1- Parcial 4- de la Ley de Presupuesto en vigencia

Orden de Pago Anual Nº 50, en la siguiente forma y proporción:

Parciales:

4	Elemnt. p. Bibliot. y Mus.	\$ 3.500.—
		\$ 3.500.—

para reforzar las siguientes partidas:

Parciales:

1	Adquisiciones Varias	\$ 2.000.—
16	Menaje	" 1.500.—
		\$ 3.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5856—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9003/56.

VISTO el presente expediente en el que Alumna de 4º Año de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades -Filial Rosario de Lerma, solicitan un subsidio para realizar un viaje a la ciudad de Córdoba; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 500 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de

CARRASCO MUEBLES:

Dos (2) escritorio de cedro- 7 cajones comb, etc.....	a	\$ 1.760. cju.	\$ 3.520.—
Seis (6) sillas butacas de madera	"	" 116 "	" 696.—

MUEBLERIA SAN MARTIN:

Dos (2) mesas escritorios	a	\$ 560 cju.	\$ 1.120.—
Dos (2) sillas para oficinistas	"	" 187 "	" 374.—

SABANTOR:

Un (1) armario metálico de 1.80 x 0.90, 4 estantes	"	" " "	" 1.890.—
Una (1) Biblioteca metálica 1,50 x 1,40 x de 2 puestas corredizas de vidrio, estantes graduables.....			" 3.450.—
Dos (2) mesas para máquinas de escribir de 0,65 x 0,35 con tapá de madera lustrada pié de metal	\$	255 cju.	" 510.—

Total \$ 11.560.—

Art. 2º — El importe de Once mil Quinientos sesenta pesos M.N. (\$ 11.560 m.n.), que demana de la adquisición del mobiliario mencionado, deberá imputarse al Anexo D- Invío XII- Principal b) 1- Parcial 17 "Moblaje, artefactos y tapicería"- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste en su oportunidad haga efectiva dicha suma a las Alumnas de Cuarto Año de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades -Filial Rosario de Lerma, en concepto de subsidio con los fines de poder realizar un viaje a la ciudad de Córdoba; debiéndose imputar este gasto al Anexo B- Inciso I- Otros Gastos Principal c) 1- Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia -Orden de Pago Anual Nº 51

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5857—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. Nº 9200/56.

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a fin de que se disponga la provisión de moblajes de imprescindible necesidad para el nuevo local del citado Establecimiento;

Por ello, atento a las cotizaciones de precios efectuada entre las distintas casas del ramo; y lo informado por Contaduría General, a fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase la provisión de mobiliario con destino a la Escuela Superior de Ciencias Económicas en la forma y proporción que seguidamente se detalla:

DECRETO Nº 5858—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que uno de los fines determinados de la Revolución Libertadora fue el de restituir al patrimonio de la Nación y/o de las Provincias todos los bienes, materiales é inmateriales de que fueron desposeídas por personas y Sociedades de activa participación en el régimen de

Que atendiendo a tales propósitos se creó en su oportunidad la Comisión Provincial de Investigaciones la que tramitó y elevó a la Justicia -en su caso- las actuaciones producidas y al solo efecto de que ésta emitiera juicio definitivo sancionando a los incursores en la comi

sión de delitos conforme a la calificación legal que pudieran corresponderles;

Que atento a la finalización de las tareas investigadoras dispuestas por Decreto-Ley N° 240 de fecha 25/7/56, debió substituirse aquél organismo creado a su vez la actual Comisión Provincial de Interdicciones con el fin de completar la tarea iniciada por la Comisión Provincial de Investigaciones;

Que dicha Comisión Provincial de Interdicciones se abocó al estudio de la situación de las personas comprendidas en los términos de los Decretos N° 60 de fecha 7 de octubre de 1955 y su ampliatorio N° 141 de fecha 14 de octubre del mismo año, sobre interdicciones emitidos por la Intervención Federal, sin perjuicio de la tramitación de la demás documentación perteneciente a su antecesora;

Que terminado parcialmente su cometido se hace necesario liberar de la medida precautoria oportunamente adoptada, a las personas cuya responsabilidad no haya sido comprometida de acuerdo a las investigaciones practicadas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal que pudiere corresponderle, por la aparición de nuevos elementos de prueba;

Que idéntica medida no es posible adoptar para quienes -dado los antecedentes acumulados- es preciso efectuar un detallado estudio patrimonial que tienda a una mejor comprobación de los hechos;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Levántase la interdicción que pesa sobre las personas comprendidas en los términos de los Decretos N° 60 de fecha 7 de octubre de 1955 y su complementario N° 141 de fecha 14 de octubre del mismo año, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal que de acuerdo a derecho pudiera corresponderles, a excepción de los siguientes:

- JESUS MENDEZ
- ROQUE LOPEZ ECHENIQUE
- ENRIQUE S. ARANA
- FRANCISCO P. MAIOLI
- LUIS L. VESPA
- ANTONIO GONZALEZ
- JOSE ANTONIO ESNAL
- CONSTANTINO ANDOLFI
- ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ
- ALBERTO P. ELICETCHE
- FRANCISCO STERAR S. R. Ltda.
- JOSE MARX NADAL
- JULIO ARGENTINO ARMANINO
- MARCOS AHUMADA
- OLIVIO RIOS
- MARIO EDUARDO NOVILLO
- FRANCISCO GIMENEZ
- JUAN CARLOS CORNEJO LINARES
- EMILIO RAMON VILA
- ROBERTO JULIO
- TOMAS RYAN
- DARIO CRESTE LOVAGLIO
- DANTE LOVAGLIO
- ENRIQUE BENAVENTE
- HERMAN DIAZ PEREZ
- HECTOR LOVAGLIO
- DIEGO QUEVEDO
- EMILIO PAVICEVICH

Sobre quienes seguirán rigiendo las medidas dispuestas por los Decretos antedichos.

Art. 2º — Mantiénese las medidas dispuestas

por los Decretos N° 60 y 141, de fecha 7 y 14 de octubre de 1955, respectivamente, sobre las siguientes personas: ALBERTO DURAND; SANTIAGO DURAND; RICARDO JOAQUIN DURAND; JOAQUIN DURAND; JORGE DURAND; FRANCISCO ALVAREZ LEGUIZAMON y JORGE ALVAREZ LEGUIZAMON; interdictas en virtud del Decreto N° 6914/55, del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Cúrsase la respectiva comunicación a las distintas Reparticiones Nacionales y Provinciales.

Art. 4º — La Comisión Provincial de Interdicciones se abocará al estudio inmediato de todos los antecedentes de las personas cuya interdicción se mantiene por el presente Decreto-Ley y hasta su total diligenciamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

CARLOS A. SEGON

Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5859-E.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.

Expte. N° 991C/56.

—VISTO este expediente en el que se gestiona el pago a favor de los empleados de Contaduría General, señores VICENTE CARFIO y GUILLERMO MORENO, de las bonificaciones por antigüedad y carestía de vida, autorizadas por la ley N° 1138149, Decreto Ley N° 64, y Decreto N° 12.845/54, de acuerdo con la discriminación formulada a fs. 23 y 24; y

CONSIDERANDO:

Que al primero de los recurrentes le corresponde percibir las bonificaciones por antigüedad y por mayor costo de vida a partir del 25/10/49 y 1/8/55, respectivamente, en virtud de no habersele liquidado en su oportunidad esos beneficios;

Que asimismo al señor Moreno le corresponde la bonificación por mayor costo de vida que no se le hizo efectiva en su oportunidad durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 13 de noviembre de 1956.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, lo informado por Contaduría General y por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.439.42 m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Con 42/100 Moneda Nacional); por los conceptos expresados precedentemente y en virtud de que dicha obligación corresponde a ejercicios ya vencidos y cerrados, a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia, para que oportunamente lo haga efectivo a las planillas corrientes a fs. 12/22.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella; con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 4.439.42 m/n., (Cuatro Mil Qua-

trocientos Treinta y Nueve Pesos Con 42/100 M/N.), a los fines expresados, debiendo imputarse el gasto al Anexo C— Inciso Único— Prín cipal 3— Parcial 7— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 5860—E

SALTA, 27 de diciembre de 1956

Expte. N° 4467-I-56.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la licitación privada convocada por Dirección General de Inmuebles, según autorización conferida por Decreto N° 5212/56, para la adquisición de instrumental topográfico;

Atento a lo dispuesto por la referida Reparación en su Resolución N° 19, del 26 de diciembre en curso, y por resultar más conveniente la propuesta presentada por la firma Lutz Ferrando y Cía.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma Lutz Ferrando y Cía. la provisión de dos teodolitos DKM 2 U, por el precio total de \$ 72.000.— (setenta y dos mil pesos M/N.) y de las características especificadas en la Resolución N° 19 dictada por Dirección General de Inmuebles, con fecha 26 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 72.000.— (setenta y dos mil pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el pago del costo de los dos teodolitos cuya adjudicación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso II Capítulo III- Título 10- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 6- de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 5861—E

SALTA, 27 de diciembre de 1956

Expte. N° 4765-C-56.

VISTO que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la transferencia de partidas en el Inciso VIII correspondiente a Otros Gastos de su presupuesto general, a fin de poder cubrir gastos comprometidos en el presente ejercicio; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del parcial 23 "Gastos Generales a clasificar por inversión" la suma de Cuatro mil pesos (\$ 4.000.—) Moneda

Nacional al crédito del parcial 39 del Anexo C- Inciso VIII Otros Gastos- Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto en vigor- Orden de Pago Anual N° 72.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5862-E.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.

Expte. N° 5386] A] 56.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad" por la suma total de m\$n. 2.923.634.25, importe de los recursos percibidos directamente por Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso, a efectos de proceder a su contabilización;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 2.923.634.25.— (Dos millones novecientos veintitres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 25]100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR -Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas- Decreto N° 8531]1954", para compensar dicho importe con nota de ingreso por igual valor, con crédito a:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 —

D.— RECURSOS ESPECIALES

a).— De Origen Provincial.

Venta de Viviendas Populares:	\$ 332.560.62
Venta de Lotes en la Ciudad de Salta:	\$ 35.487.35
Venta de Lotes en la Campaña:	\$ 12.000.00
Ingresos Varios Direc. Gral. Viviendas y O. Públicas	\$ 5.817.00
Copias de Planos:	\$ 185.00
Varios:	\$ 32.00
Venta Pliegos Licitaciones:	\$ 5.600.00

b).— De Terceros.—

Aportes p. Construc. de Viviendas p. Cta. de Terceros:	\$ 2.537.760.25
Banco Hipotecario Nacional	\$ 2.537.769.28

Total: \$ 2.923.634.25

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5863-E.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.

—VISTO la necesidad de la presencia, entre los días 14 y 19 de diciembre del año en curso, del señor Asesor Impositivo de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial; y, atento a que dicho funcionario tiene su asiento habitual en la Capital Federal,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el viaje de ida y vuelta en avión, entre Buenos Aires y Salta, del señor Asesor Impositivo don NICOLAS RAMON FIGUEREDO, en mérito a los motivos expresados precedentemente debiéndose reintegrar al citado funcionario, por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, \$ 1.145.— (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), por concepto de pasaje y \$ 1.500.— (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para gastos de estadía, con imputación al Anexo C- Inciso X- Item 2- Principal a) 2- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5864-E.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.

Expte. N° 5420-V-56.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda solicitan se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.— a fin de atender el pago de jornales y materiales correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (Un millón setenta mil pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531]54".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5865-G.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

—VISTA la renuncia presentada por el doctor José María Ruda al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno, Justicia é

Instrucción Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ruda ha cumplido sus delicadas tareas con alto espíritu democrático y de justicia actuando eficazmente en las funciones de Gobierno que le fueron encomendadas;

Que en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública ha prestado importantes servicios a la Provincia;

Que su renuncia se debe a la circunstancia de haber ingresado a la carrera diplomática en el cargo de Primer Consejero en la Embajada Argentina en La Paz (República de Bolivia) desde donde continuará colaborando con el Gobierno de la revolución,

Por tanto,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE MARIA RUDA, al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno, Justicia, é Instrucción Pública, páguese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

2°.— El presente decreto será retreadado por S.S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5866-G.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Encárgase, de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a S.S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Profesor JULIO PASSERON.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministerio Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5867-G.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

VISTA la vacancia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, Jefe de Policía de la Provincia, al señor Comandante Principal de Gendarmería Nacional (R), don ARTURO O. SIERRA (C. 1908 -M. I. N° 1.521.676- D. M. N° 26).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5868-G.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al doctor JOSE MANUEL del CAMPO (C. 1884 -M. I. Nº 206.510- D. M. Nº 2).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5869-G.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que hasta tanto tome posesión de su cargo el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor JOSE MANUEL del CAMPO, designado por decreto Nº 5868 del 28 de diciembre del año en curso, continuará refrendando los decretos que emanen del citado Ministerio, S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Profesor JULIO PASSERON a quien se le encargó la Cartera del mencionado Departamento de Estado, por Decreto Nº 5868 de fecha 28 de diciembre de 1956.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 359-G.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.
Expediente Nº 9131/56.

Visto este expediente, en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita un (1) día de suspensión para el Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza, don Andrés Alonso, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de un (1) día, al Auxiliar Mayor

(Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don Andrés Alonso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 360-G.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.
Expediente Nº 9132/56.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita un (1) día de suspensión para el Oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza), don Raúl R. Torres, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 del Convenio Nacional de Trabajo, para la Industria Gráfica y Afines,

El Ministro de Gobierno J. é I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de un (1) día, al Oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don Raúl R. Torres.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 361-G.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.
Expediente Nº 9029/56.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita provisión de diplomas para ser otorgados a los egresados de ese Establecimiento, como así también de su Filial Escuela "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal; y atento a lo informado por Confección General de la Provincia a fojas 2,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a llamar a Concurso de Precios para la provisión de diplomas; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 68.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones comuníquese, etc.—

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 362-G.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.—
Expta. Nº 9186/56.—

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en mérito a

dum "A" Nº 157, de fecha 26 de diciembre del año en curso,

El Ministro de Gobierno J. é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje realizado hasta la localidad de Cachi, durante el día 19 de diciembre del año en curso, en misión oficial, por el señor Sub-Secretario de la Intervención Federal, don Juan Antonio Astudillo y del chófer de la Secretaría General, don Enrique Solano; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarles el importe correspondiente a viáticos y gastos de combustibles.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 363-G.

SALTA, Diciembre 27 de 1956.
Expediente Nº 9152/56.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva a conocimiento y aprobación de este Departamento, Disposición Nº 97 dictada con fecha 24 de diciembre del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición Nº 97 dictada con fecha 24 de diciembre del año en curso, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Levantar y dar por cumplidas todas las sanciones disciplinarias impuestas al Personal del Establecimiento (empleados y reclusos).

"Art. 2º — Para fiel cumplimiento de lo dispuesto, tomen razón todos los servicios del "Establecimiento, exhortando a la Población Penal, que esta Dirección veía con agrado que las festividades que celebramos, sirva para purificar sus almas y los guíe por seguir la senda del bien, para que readaptados vuelvan a ser elementos útiles a Dios y a la Sociedad que los cobija.

"Art. 3º — Por Alcaldía dése lectura de la presente Orden de Dirección a la Población Penal.

"Art. 4º — Hévese copia de la presente Orden de Dirección, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, para su conocimiento, Fdo.: Adolfo Teófilo Dip, Director".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14998 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p. 97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDEE CABANILLAS, tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 140 Has. del inmueble "Camará", catastro Nº 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/1/57.

Nº 14997 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p. 97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santa Sofia", catastro 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/1/57

Nº 14976 — REF: Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p. 8-2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña. — En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27 días, con todo el caudal de la hijuela El Tunal. — Salta, 4 de Enero de 1957. —

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —
e) 7 al 18/1/57. —

Nº 14966 — REF: Expte. 12.442/48. — FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p. 97-2.

Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL
EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jarado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1,5000 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria. —

SALTA. —

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —
e) 3 al 16/1/57. —

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48. — MANUEL ABDO s. r. p. 79-2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48. — MANUEL ABDO s. r. p. 82-2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 15 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fueno", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña. — ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 14992 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PÚBLICA — CÁRCEL PENITENCIARIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 1

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 4349/56, del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a Licitación Privada para el día 28 de enero en curso a horas 11 o subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de 500 toneladas de leña con destino al consumo del Penal dependiente del referido Ministerio.

Las listas y pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Avda. Yrigoyen y Acevedo- Teléfono 3713 y 3956.

ADOLFO T. DIP — DIRECTOR

e) 9/1/57.

Nº 14986 — MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
LICITACION PRIVADA Nº 3

Llámase a licitación privada para la provisión de un Jeep, nuevo último modelo con todos sus accesorios. —

Los sobres de propuesta que se presentaren serán abiertos el día 17 del corriente a horas 11 o el día siguiente si es que fuera feriado, en la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635 Salta. —

JOAQUIN BALTAZAR ROBLES

Secretario General

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE

Interv. Direc. General de Inmuebles

Salta, 4 de Enero dde 1957. —

e) 8, 10, 14, 16, y 17/1/57

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Oveja Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilítase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto. — Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario,

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamaní. — Habilítase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 8/1 al 18/2/57. —

Nº 14981 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. — Habilítase Feria. — Salta, 31 de Diciembre de 1956. —

S. ERNESTO YAZILLE, Secretario. —

e) 7/1 al 15/2/57. —

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilítase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/1 al 15/2/57. —

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz. — Queda habilitada la feria. — San Carlos, Noviembre 29 de 1956. —

ROGER OMAR FRIAS, Procurador. —

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz. — Queda ha-

habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carme Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIEPA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemía Contreras é Isaturo Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Aríbal Urribartí — Escribano Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORI — Secretario

26|12 al 6|2|57

Nº 14936 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO.

Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26|12|56 al 6|2|57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitese la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de Dib Haidar Saade. Habilitese la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE, para que comparezca y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14862 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitese Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a here

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por

deros y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Villanova para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 20/11 al 2/1/57

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.833/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los 7 gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 24/12/56 al 19/1/57.

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, De-

partamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 24/12/56 al 19/1/57.—

Nº 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez

Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca a derecho, bajo apercibimiento nombrarsele Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16, 1/57

..Nº. 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia,

Segunda Nominación en la Penal, en autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaran por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciendole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio— Prep. Via Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/1 (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenerse por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12/12/56 al 10/1/57.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14978 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

En el juicio: "Ordinario. Escrituración. Vidal, Angel Custorio vs. Zelarayan, Roberto Enrique", Expte. Nº 24.297/55, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de Diciembre de 1956.— Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: I.— Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, CONDENO a D. Roberto Enrique Zelarayan a escriturar a favor de D. Angel Custorio Vidal, en el término de diez días a contar desde su notificación el contrato de compra-venta que informa el boleto privado de fs. 5/6 de autos, bajo apercibimiento de ser otorgada directamente por el Juzgado.— II: Las costas del juicio, se imponen al demandado, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Antonio Herrera, como letrado y apoderado del actor en la suma de Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional.— III: Cópiense, notifíquese, páguese el impuesto a la sentencia y repóngase.— J. G. Arias Almagro".—

Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre de 1956.— Habilitase feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 7 al 11/1/57.—

Nº 14960 — NOTIFICACION A DCN CLAUDIO GUANCA.— En el juicio "Preparación vía ejecutiva, Salvador Dufourg vs. Claudio Guanca, la Excmá Cámara de Paz Letrada dictó la siguiente sentencia: "Salta, 21 de Setiembre de 1956... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Salvador Dufourg contra Claudio Guanca, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional, más sus intereses y costas.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese al presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regúlanse los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar en la suma de \$ 634.20 m/n, en su carácter de letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— Habilita feria, Salta, 21 de Setiembre de 1956.—

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.—

e) 3/1 al 7/1/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denomi-

nadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sus dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

e) 8|1 al 18|2|57

N° 14984 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA "SIAM".—

El día 31 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio, de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.128.— m/n., Una heladera eléctrica marca "SIAM", modelo 44— Force lanit N° 4772, completamente equipada, siendo su depositario judicial el señor Eduardo Martorell, y puede ser revisada por los interesados en San Martín 549, Ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ Nicolás Talbo. — En el acto del remate 30 ojo de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos ocho días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Con habilitación de Feria.—

e) 7 al 16|1|57

N° 14983 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CONSERVADORA ELECTRICA DE HELADOS Y HELADERA SIAM.—

El día 28 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 16.135.— m/n., una conservadora eléctrica de helados marca SIAM, modelo 91—4 N° 218 y una heladera de igual marca, modelo 44, Force lanit N° 2673, completamente equipadas.— Depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, pudiendo revisarse en San Martín 549, ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ PEDRO GARCIA MARTINEZ é ISABEL SENDIN DE GARCIA.— En el acto del remate 30 ojo de seña a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 7 al 11|1|57.—

N° 14982 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940 — SIN BASE.—

El día 16 de Enero de 1957 a horas 18, en mi escritorio, sito en calle Santiago del Estero 418, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca "Dodge", modelo 1940, motor N—T—94—9631, chapa municipal N° 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca, calle Urquiza N° 630, don de puede ser revisado diariamente.— El comprador en el acto del remate entregará el 30 ojo en efectivo como seña a cuenta del precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación — Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L., Expte. N° 284|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 7 al 16|1|57.—

N° 14974 — Por: ARTURO SALVA FERRERA PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— m/n.

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 (títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 ojo del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

N° 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diesel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinnian, el que se encuentra en el local del Banco Provincial de Salta (España N° 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta

por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. N° 20.196|55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957.

e) 2|1|57 al 8|1|57.—

N° 14956 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE EL DIA 10 DE ENERO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas; gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo butaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 302 — JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DE-Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia (Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS vs. RODRIGUEZ ALFREDO" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31|12|56 al 7|1|57.—

N° 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una lámpara de Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario—Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Imm. vs. Budalich, Pablo, Expte. N° 34.099|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31|12|56 al 10|1|57.—

N° 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N°

960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con títulos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 201, asiento 1 del libro 6 R. U. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% -Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Grifila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 974/56,.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 6 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este, propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a las 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597

caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Cabade".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a las 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión al arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—

e) 10 a/ 31/12/56.—

N° 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero, N° 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes

de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida N° 421. En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS. Martillero Público.
e) 5/10/56 al 17/1/57

N° 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820/1121 Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario E. Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación

ción en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Lúgiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
Con habilitación de feria.—
e) 29/11 al 11/1/57.—

Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957 a las 11 en Caseros 396, Ciudad, remate con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones
El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nros. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compraventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat 11820/2872- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 3 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.
e) 27/11/56 al 9/1/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

**SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES**

Nº 14991 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.— 574.— TRANSMISION GRATUITA DE ACCIONES SOCIALES, COMO AN-

TIPO DE HERENCIA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; ante mí: Martín J. Orozco, escribano publico nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: por una parte, el señor Miguel Sastre, quién firma "M. Sastre", y su esposa doña Rosa Tonello de Sastre, ambos casados en primeras nupcias, y por la otra, doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alfredo Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, quién firma "M. B. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Consuelo López, y el ingeniero civil don Carlos Alberto Sastre, casado en primeras nupcias con doña María Sara Rodriguez, siendo los tres nombres de los vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, accidentalmente aquí y los dos restantes se domicilian en esta capital, y todos ellos son argentinos, mayores de edad, hábiles. de mi conocimiento, doy fé, como que el señor Miguel Sastre concurre a este acto en su carácter de socio de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo carácter como la existencia legal de la entidad citada los justifica con el contrato social respectivo otorgado por ante mí, el cual se transcribirá en lo pertinente y con los instrumentos privados que lo modifican: "Escritura número doscientos... En la ciudad de Salta... a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Martín J. Orozco, escribano público... comparecen los señores Miguel Sastre, que firma M. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Rosa Tonello... don Luis Alberto Arnoldi... don Miguel Bartolomé Sastre... don Enrique Artigas... don Mario Job Amador... y Heraclio Ismael del Corro...
"Primer: Constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del negocio en la compra venta de cereales y legumbres secas... frutos del país, comisiones, con signaciones y representaciones comerciales, al macenamiento y distribución de toda clase de mercaderías de producción, nacional o extranjera, su importación y exportación... Segundo:... bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad", durará diez años contados desde el primero de abril del año en curso mil novecientos cincuenta y tres... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta.
"Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de: novecientos setenta y seis cuotas el señor Miguel Sastre... y que han integrado totalmente

"Décimo Tercero: Ningún socio puede ceder total o parcialmente sus derechos o cuotas de capital a terceras personas extrañas a la sociedad, sin la previa conformidad de los demás asociados, prestada por el voto favorable de los tres cuartos del capital.

"Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro

"de actas en el que se consignarán las decisiones que tomen los socios. Para que toda resolución o acuerdo sea aprobado será invariablemente necesario el voto favorable que represente los tres cuartos del capital social... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el 1er. Testimonio al folio 471/472 asiento Nº 2993 del libro 25 de Contratos Sociales- hoy 7 de Agosto de 1953. Francisco Lira. Hay tres sellos..." "Acta número dos.— En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de Sastre y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre, exhibe carta poder extendida por el señor Miguel Sastre... Encontrándose representado el total del capital... de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato social en sus artículos Sexto, Octavo, Décimo, décimo segundo y décimo quinto"... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 363, asiento Nº 3344 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira. Anibal Urribarri.— Hay tres sellos.— "Acta número cuatro.— Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del capital social, se inicia la asamblea extraordinaria, para tratar el asunto que se menciona a continuación... Cumpliéndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, el aumento de su capital... deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: "El señor Miguel Sastre: vende al señor Enrique Artigas, treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional.— Vende también al señor Mario Job Amador, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. Y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional... M. B. Sastre.— E. Artigas.— L. A. Arnoldi.— M. J. Amador.— I. del Corro. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento venta cuotas sociales al folio 363, asiento Nº 3345 del libro Nº 26º de Contratos Sociales, hoy nueve de agosto de 1955. Francisco Lira.— Anibal Urribarri. Hay tres sellos.— "Acta número cinco.— En la ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el

"domicilio legal de la razón social "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la total del capital social que compone la misma, señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro.— El señor Miguel Bartolomé Sastre, concurre por sí y en representación del señor Miguel Sastre, según carta poder mencionada en acta anterior.— Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de capital social, efectuada por acta número cuatro, anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo tercero, del contrato social el que quedaría en lo sucesivo como se expresa a continuación: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción de: Ochocientos ochenta y cinco cuotas de Mil Pesos cada una al señor Miguel Sastre, o sea un total de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Seiscientos doce cuotas de Mil Pesos al señor Luis Alberto Arnoldi, o sea un total de Seiscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Quinientas cuarenta y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre, o sea un total de Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Cien cuotas de Mil Pesos cada una al señor Enrique Artigas o sea un total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Mario Job Amador o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Heraclio Ismael del Corro, o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Que dan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separada gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal correspondiente.— En plena conformidad, firman todos los socios presentes en esta ciudad de Salta en la fecha citada al principio.— M. B. Sastre.— E. Artigas.— I. del Corro.— M. J. Amador.— Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 370, asiento N° 3346 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy número de Agosto de 1955.— Francisco Lira.— Anibal Urribarri.— Hay tres sellos.— Las precedentes transcripciones son copia fiel de las partes pertinentes de los instrumentos mencionados, que hacen a la justificación del carácter de socio del primero de los comparecientes y de todos los demás actos a celebrarse por esta escritura; y el señor Miguel Sastre, en tal carácter dice: Que habiendo resuelto hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia a favor de sus hijos: doña Josefá Margarita del Valle Sastre de Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, y don Carlos Alberto Sastre, de doscientas dieciséis cuotas de Un Mil Pesos cada una para cada uno de los nombrados o sea por un total de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, de

las ochocientas ochenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como su aporte por capital a la misma.— Que dicha determinación ha sido oportunamente comunicada a la sociedad, a fin de que ésta se pronuncie dando o prestando su conformidad a la transferencia de que se trata e incorporando, como consecuencia de ella, a los beneficiarios, a la sociedad en el carácter de socios, y ésta, así lo hizo, según resulta del acta respectiva, que corre al folio veintinueve del libro Copiador de Actas de la Sociedad, cuyo instrumento en copia firmada por los socios tengo a la vista y que transcrita, dice: "Acta número siete.— En la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, todos componentes de la razón social Sastres y Cía. S. R. L. el señor Miguel Sastre manifiesta que: de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del contrato social, ha resuelto ceder a título gratuito de las dos terceras partes de las cuotas de capital suscritas e integradas a su nombre, haciéndolo en partes iguales a favor de sus hijos: Josefá Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, por un total de Seiscientos cuarenta y ocho cuotas; correspondiendo en consecuencia a cada uno de sus hijos doscientas dieciséis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, quienes por este hecho y en consecuencia quedarán incorporados en calidad de socios de la firma "Sastre y Cía. S. R. L.— Que habiendo consultado con anterioridad esta determinación al señor Luis Alberto Arnoldi, también componente de la firma Sastre y Compañía S. R. L., y ausente en este acto, el señor Arnoldi ha manifestado su conformidad, según carta que corre agregada a la presente y que transcrita textual e íntegramente dice: "Buenos Aires, No viembre 17 de mil novecientos cincuenta y seis. Señores Sastre y Cía. S. R. L. Mitre 685.— Salta.— De mi consideración: De acuerdo al artículo trece del contrato social, en cuanto a la transferencia de cuotas de capital, que el Sr. Miguel Sastre puede hacer a sus hijos, doy mi conformidad para que se varíe la forma establecida en dicho artículo realizándose como transmisión gratuita en vez de venta.— En consecuencia, esa transferencia sería e 216 cuotas de capital a cada uno de sus hijos: Doña Josefá Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre.— Sin otro motivo les saludo. atte. L. A. Arnoldi.— En consecuencia se encuentra personalmente y por carta poder el total de los socios que componen la sociedad "Sastre y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que estableció el artículo décimo cuarto del contrato social, los socios presentes señores Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Miguel Bartolomé Sastre, manifiestan su plena conformidad a lo propuesto por el señor Miguel Sastre y aceptan el voto dado por carta por el señor

Luis Alberto Arnoldi, firmando los presentes para constancia, en esta ciudad de Salta en la fecha indicada al comienzo de la presente.— M. Sastre.— E. Artigas.— M. J. Amador.— M. B. Sastre.— I. del Corro.— Es copia litera, del referido instrumento el que conjuntamente con la carta original del señor Luis Alberto Arnoldi, a que alude el mismo, quedan incorporados al cuerpo de esta escritura como parte de ella, doy fe.— En consecuencia, el socio señor Miguel Sastre, llevando a efecto su determinación, en mérito al acuerdo prestado por los socios de la entidad de que se trata, viene por este acto a hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia, de una parte de su aporte por capital a la misma, a favor de sus hijos: Josefá Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, o sea de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, distribuidas entre los nombrados beneficiarios por partes iguales, es decir, doscientas dieciséis cuotas que importan Doscientos dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal para cada uno de ellos; las cuotas que por este acto se transfieren gratuitamente se deducen de las ochocientas ochenta y cinco que el señor Miguel Sastre tiene con su aporte de capital dentro de la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que surgen del contrato social constitutivo de la misma y de los instrumentos privados que lo modifican, según se ha relacionado precedentemente.— En tal virtud, el señor Miguel Sastre, realiza esta transferencia gratuita, como anticipo de herencia a favor de sus nombrados hijos con arreglo a la ley y los subroga en todos sus derechos inherentes a su calidad de socio de Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de cuotas transferidas a cada uno, colocándolos en consecuencia, dentro de la misma, en igual carácter al que él inviste. En este estado, la señora Rosa Toriello de Sastre, por tratarse de bienes gananciales los que su esposo transfiere gratuitamente, por este acto, a favor de sus hijos, manifiesta: Que ratifica en todas sus partes este contrato a la vez que hace formal renuncia en favor de los beneficiarios a todo derecho o acción que tiene o pudiera tener por cualquier causa, razón o título, sobre las seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos, objeto de esta transferencia, y distribuidas en iguales partes entre sus hijos citados.— Presentes en este acto los señores Enrique Artigas, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Remolá; Mario Job Amador, casado en primeras nupcias con doña Emma Lidia Fortunay, y don Heraclio Ismael del Corro, casado en primeras nupcias con doña Florentina González; siendo todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de socios de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual está plenamente justificado con el contrato constitutivo de dicha entidad y con los actos posteriores que la modifican y de cuyos instrumentos ya se ha hecho relación precedentemente, y los ya mencionados señores Miguel Sastre y Miguel Bartolomé Sastre, que como los anteriores tam-

bién concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad de que se trata, y todos ellos dicen: Que constituyen la casi totalidad de los asociados de la misma, y que en mérito a la resolución tomada por el señor Miguel Sastre, de transferir gratuitamente como anticipo de herencia de una parte de su aporte por capital en la sociedad o sean seiscientas, cuarenta y ocho (648) cuotas de Un Mil Pesos cada una, en favor de sus hijos: Josefa Margarita de Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre distribuidas entre éstos por partes iguales, y a lo resuelto por la Asamblea de socios celebrada con fecha veintiseis de noviembre próximo pasado, según resulta del acta correspondiente la cual ha sido ya transcrita en el curso de este contrato, de la que surge la absoluta conformidad prestada por todos para la ejecución del mismo, vienen por este mismo acto y en el carácter que invocan a ratificar y aceptar la transferencia de que se trata y en su mérito a declarar a doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y a don Carlos Alberto Sastre, incorporados a la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socios de la misma con todos los derechos y obligaciones inherentes que emergen de los contratos relacionados.— Aceptación: Iº) Los señores Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre y doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, manifiestan que aceptan para sí la precedente transferencia gratuita como anticipo de herencia que les hacen sus padres a su favor; y IIº) La señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y don Carlos Alberto Sastre, a su vez, declaran: Que también aceptan su incorporación a la sociedad mencionada como socios de la misma y se sujetan a las disposiciones del contrato social y sus modificaciones, que conocen en todas sus partes y se obligan conforme a la ley.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes con los testigos don Martín Leguizamón y don Oscar Reynaldo Loutaif, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Queda otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho al presente y sigue a la escritura que termina al folio un mil setecientos sesenta y uno de este protocolo.— M. Sastre — Rosa T. de Sastre.— Josefa M. Sastre de Cabot.— M. B. Sastre.— C. A. Sastre.— E. Artigas.— M. J. Amador.— I. del Corro.— Tgo: M. Leguizamón.— Tgo: O. R. Loutaif.— Ante mí: Martín Orozco.— Está mi sello notarial. Concuerdia con su matriz, doy fe.— Para los interesados expido esta primera copia que firmo y sello en Salta, a tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— MARTIN J. OROZCO, Escribano Nacional.—

e) 9 al 15/1/57.—

Nº 14985 — En Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores don René Oscar Nassiff, estado civil soltero, argentino; don Victor Fladimer Nassiff, soltero, argentino y don Alberto Miguel Sobrero, casado, argentino, todos mayores de edad, domi-

ciados en esta localidad, hábiles para este acto, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:—

1º — Entre los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; sujeta a las siguientes bases y condiciones.—

2º — Queda constituida, a partir de la fecha, una Sociedad que tendrá por objeto la explotación forestal, ganadera, agrícola, industrial y comercial, como así toda otra actividad afín que los socios de común acuerdo consideren conveniente.—

3º — La Sociedad girará bajo el rubro de "For-Gan Industrial Comercial S. R. L.", y tendrá el asiento principal de sus negocios en este pueblo de Joaquín V. González, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro lugar de la República.—

4º — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.— m/n.), dividido en 210 cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios é integran en la siguiente forma y proporción: Los Señores René Oscar y Victor Fladimer Nassiff suscriben setenta acciones cada uno, que la integran con los siguientes bienes: Leña tipo ferrocarril (\$ 53.500 m/n), cincuenta y tres mil quinientos pesos, un aserradero compuesto de una caldera "Marshal", una sierra circular con su banco, correas y transmisiones completa y una sierra sin-fin (\$ 20.000.— m/n.), veinte mil pesos; Herramientas (\$ 6.000.— m/n.), seis mil pesos; Una báscula para pesar carros (\$ 13.500.— $\frac{1}{10}$) diez y ocho mil quinientos pesos; Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Norte, Anta (24.000.— m/n.); Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Sud, Anta (12.000.— m/n.) y un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Lagunita (\$ 6.000.— m/n.) seis mil y el Señor Alberto Miguel Sobrero suscribe setenta acciones por importe de (\$ 70.000.— m/n), setenta mil pesos, que los integra con Leña tipo ferrocarril.—

5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus componentes, como socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa ó alternativamente en todos los asuntos en que intervenga la Sociedad, debiendo estampar la firma Social (sello-membrete de la Sociedad) con dos de cualesquiera de los socios al pie y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de mercaderías, materia prima, inmuebles y semovientes, enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real pactando el precio y forma de pago, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, es tablecer negocios afines que constituyen el objeto de la Sociedad y/o asociar a ésta a dichos fines, comprar y vender establecimientos comerciales ó industriales semejantes y/o asociar esta Sociedad de ellos, conviniendo en todos los casos los precios y demas condiciones: comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales, productos, muebles y útiles; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir,

comprometer las causas a la solución de árbitros ó arbitradores; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones de pago, constituir a la Sociedad en depositaria; contraer préstamos a nombre de la Sociedad, sea de terceros ó particulares, sea de Bancos y demás Instituciones de Créditos; retirar depósitos bancarios, conferir poderes especiales ó generales para que representen a la Sociedad en toda cuestión administrativa ó judicial que se plantee.—

6º — Todos los Socios están obligados a trabajar personalmente en la Sociedad y a prestar en la misma una atención permanente, y cada uno tendrá una asignación mensual de Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta de Gastos Generales.—

7º — El otorgamiento de créditos deberá efectuarse de común acuerdo entre los Socios.

8º — Podrán efectuarse retiros mensuales de hasta Un Mil Pesos Moneda Nacional por cualesquiera de los socios, con imputación a la respectiva cuenta particular.—

9º — Anualmente en el mes de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los tres socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; si en dicho plazo no mediare observación se entenderán conformados.—

10º — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponderán a los socios en parte iguales, quienes decidirán si serán retiradas ó dejarán en cuenta personal.—

11º — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General de la Sociedad y ésta continuará con los herederos del socio fallecido, que a tal fin unificarán la representación; sin embargo, si los herederos no desearan continuar deberán comunicarlo por escrito a los socios sobrevivientes dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento del socio, y en tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital de la sucesión, abonando a los herederos el importe de las mismas, con más lo que le corresponde de las reservas, utilidades y todo otro crédito de acuerdo al Balance que se practicara, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que abarcarán un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos.—

12º — La duración de la sociedad se establece en Diez Años a contar de la fecha de la firma de este contrato, retrotraendo sus actividades al día diez de Agosto de corriente año en curso fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando por el presente contrato todas las operaciones realizadas hasta la fecha.—

13º — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses y el pago de su capital se hará como lo indica el Artículo once, siempre que los otros socios continuaren con los negocios.— No siendo así se entrará a realizar el activo, extinguir el pasivo y dividir el capital restante pro-

porcionalmente con los aportes efectuados por cada socio, como así las utilidades se distribuirán según lo estipulado en este contrato.—

14º — Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la decisión de árbitros amigos componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad de nombrar éstos uno último de fallo inapelable.—

Estando conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Joaquín V. González, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Juez de Paz de la localidad, que certifica.—

RENE OSCAR NASSIFF — VÍCTOR FLADIMER NASSIFF — ALBERTO MIGUEL SÖBRERO — Tgo. SOSA.—

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz.—

e) 7 al 11/1/57.—

RETIRO DE SOCIOS

Nº 14999 — TESTIMONIO: "Acta Nº 2.—

En el pueblo de General Güemes, departamento de mismo nombre, provincia de Salta, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo horas diez y ocho, reunidos en el local del Establecimiento los socios señores JOSE FLORES, ORLANDO SALAS SOLER, RAQUEL FLORES y ADOLFO CAMERANO, con el objeto de tratar el retiro de este último y la transferencia de sus cuotas sociales, ACORDARON: 1º) Aceptar el retiro definitivo del socio ADOLFO CAMERANO, quien desde este momento queda desvinculado y desligado de toda relación con la sociedad.— 2º) Aceptar la transferencia al señor JOSE FLORES, de las cuotas sociales

Ciento veinte acciones de un mil pesos m/n. cada una, por la suma total de Ciento cuatro mil pesos m/n. c/l. que han sido abonados de la siguiente manera \$ 54.000.— (Cincuenta y cuatro mil pesos m/n. c/l.) cancelando un crédito del señor JOSE FLORES a favor del señor ADOLFO CAMERANO y \$ 50 000.— (Cincuenta mil pesos m/n. c/l.) otorgando el señor ADOLFO CAMERANO un crédito por lo suma de \$ 35.000.— (Treinta y cinco mil pesos m/n. c/l.) a cancelarse según convenio particular que se realizará entre los mismos, más \$ 15.000 m/n. c/l. Quince mil pesos m/n. c/l.) en efectivo que recibe el señor ADOLFO CAMERANO, en este acto.— Estando aprobada la orden del día, por unanimidad se autoriza al socio Gerente señor José Flores para que realice la inscripción de lo resuelto.— No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando de conformidad los señores Asambleístas: A. CAMERANO.— O. SALAS SOLER.— RAQUEL FLORES.— J. FLORES".

Es copia fiel del acta de su referencia, corriente a los folios siete y ocho del Libro de Actas de la Sociedad "FRIGORIFICO GÜEMES-Sociedad de Responsabilidad Limitada", certificado y rubricado por el señor Juez de Paz Propietario de General Güemes don Esteban Cajal, que he tenido a la vista, doy fé.— A pedido del socio-gerente don José Flores y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en General Güemes (Provincia de Salta), a doce días

del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 10/1/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14977. — VENTA DE NEGOCIO.—

Se comunica por el término legal que en esta escribanía se tramita la venta del taller de carpintería mecánica "HEYCAR" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia, ubicado en San Martín 1756 de esta ciudad, a favor de Américo Juan Ramos, con domicilio en Córdoba 492 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, Salta.—

JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15000 Dr. AYBAR — 20 de Febrero 142 SALTA

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad ley 11.867, art. 2º Bartolomé Munar propietario Bar y Parrillada "Don Bartolo", ubicado en Córdoba esquina Tucumán, transfiere el mismo a don Tito Gallini. Vendedor toma a su cargo cualquier obligación a pagar. Ambos contratantes constituyen domicilio efectos legales, estudio doctor Aybar, 20 de Febrero 142.—

BARTOLOME MUNAR — TITO GALLINI

e) 10 al 16/1/57.

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 276 de esta ciudad.— Reclamó y oposiciones en calle 20 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 15001 — VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB — (ROSARIO DE LERMA)

CITACION A ASAMBLEA

Convócase a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 20 de Enero de 1957 a horas 21.30 en la sede social sita en la calle Chel. Terñe s/n. del Pueblo de Rosario de Lerma, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.— Elección total de la Comisión Directiva.

Domingo Zorrilla — Interventor Interino
NOTA: Art. Nº 74 de los Estatutos; "Las Asambleas Extraordinarias podrán celebrarse en la primera citación con los socios que están presen-

tes después de una hora de la fijada para con vocatoria".

e) 10/1/57.

Nº 14995 — CLUB ARGENTINO DE BOCHAS — METÁN CONVOCATORIA

De conformidad con el art. del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea 27 que se realizará el día 15 de Enero a horas 21.00 en nuestro Campó de Deportes, a fin de tratar el siguiente

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la memoria y Balance general correspondiente al ejercicio año 1956.
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pédro Peralta — Secretario

Tomás Carletti — Presidente

e) 10/1/57.

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente:

- 1º. Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º. Distribución de Utilidades.
- 3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaría - Salta